COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 26 de setiembre del 2014

RESOLUCIÓN N° 164 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2014 'SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO. ID N° 280.019 Y SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GUIPA RECEPCIONES Y TODO SERVICE.-

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando del Ejército aprobado por Resolución N° 14 de fecha 11 de julio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejercito ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 16/2014, para la **"SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO",** a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidades Componentes.

2°- Adjudicar según el siguiente cuadro y que será ejecutado en el ejercicio fiscal 2014:

FIRMAS	LOTES	MONTO TOTAL
GUIPA RECEPCIONES	1, 2, 3, 4, 5 y 10	Gs. 52.395.200.-
TODO SERVICE	6, 7 y 9	Gs. 4.096.000.-
TOTAL		**Gs. 56.491.200.-**

Monto Total de Gs. 56.491.200.- (Guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos).-

3°- Declarar desierto **el Lote: N° 8** en virtud al **Art 30 Inc. c)** de la Ley N° 2051/03 que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, **por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas** conforme al Artículo 15 de la presente ley.

RESOLUCIÓN N° 164 - -

4° Imputar los montos adjudicados conforme al crédito asignado, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, de los diferentes Programas y Sub programas del Ejército.

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 11 Custocia de las Fronteras Terrestres.
  - Programa 15 Profesional zación y Especialización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas.

5- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

6°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7°- Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

8°- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

9°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívese.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DEL EJÉRCITO COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante del Ejército